

Instrucción de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la percepción de gratificaciones y horas extraordinarias derivadas de la prestación de servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Para **CCOO** la Instrucción aprobada por la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, tendría que haber sido posterior a un Acuerdo de Mesa General de Negociación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional undécima del Acuerdo Convenio. No es aceptable por tanto, que con esta Instrucción, que según los responsables de Personal pretende únicamente unificar criterios, facilitar y agilizar la gestión, la Corporación quiera dar por concluida y negociada la citada Disposición Adicional.

En cuanto al contenido de la propia Instrucción, que no fue apoyada por ninguno de los cuatro Sindicatos presentes en la Mesa General, **para CCOO son prioritarias las siguientes propuestas que NO han sido incluidas en el documento:**

[Ver información completa](#)

[Adjuntamos instrucción](#)